



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

EXPTE 02901/2024/165

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2024 acordó aprobar las bases para determinar las personas vendedoras que serán autorizadas a ejercer la venta no sedentaria en el paseo marítimo de la playa del Cabañal durante la temporada estival 2024.

En fecha de 30 de mayo de 2024 se publicó en el tablón de anuncios del Servicio de Comercio y Mercados y en la página web municipal el listado provisional de personas admitidas, así como las personas con requisitos a subsanar y aquellas que quedaban automáticamente excluidas. En dicho anuncio se concedió a las personas con requisitos subsanables el plazo de diez días hábiles para realizar subsanaciones.

En fecha de 25 de junio de 2024 se ha celebrado el sorteo para resolver los empates y determinar el orden de prelación entre las personas seleccionadas para poder determinar las ubicaciones. El resultado del sorteo se ha reflejado en acta aprobada en la misma fecha.

Con posterioridad a la finalización del sorteo, en la misma fecha de 25 de junio de 2024, D^a Carmen Ballester Pérez, que como resultado del sorteo celebrado había resultado adjudicataria del número de orden 53, ha presentado instancia renunciando a la adjudicación de un puesto en el paseo marítimo, como consecuencia de los problemas de salud de un familiar.

El listado provisional de personas autorizadas, teniendo en cuenta el sorteo celebrado, y la renuncia presentada, es el siguiente:

ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1.	AOUCHAOUI	URBAN	YOUSEF
2.	AOUICHAOUI	URBAN	MOHAMED
3.	GARCIA	SANCHIS	VERONICA



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

4.	URBAN	ORTEGA	RUBEN
5.	DIAZ	RODRIGUEZ	ARMANDO
6.	FERNANDEZ	HERRAIZ	JOSE CARLOS
7.	TOURE	DIENG	MOR
8.	PEREYRA	ZUK	PABLO
9.	MARTIN-MACHO	ORTIZ	RAQUEL
10.	DIAGNE		SAGAR
11.	TOURE		KHADY
12.	CANELLA		SILVANA
13.	GOMEZ	MARTINEZ	JOSE LUIS
14.	NIANG		BABA
15.	PINSANG	CABASCANGO	LUIS ARMANDO
16.	QUINCHE	TITUAÑA	GLADIS CECILIA
17.	DORAI		BELHASSEN
18.	DIAGNE		MOUSSA
19.	FLORES	GUAJAN	LUIS NARCISO
20.	GOMEZ	FERNANDEZ	MARTA
21.	GUILLEM	GARCIA	CRISTINA
22.	MOKHTARI		SIHAM
23.	MALDONADO	PICUASI	INTY SANTIAGO
24.	BOUCHAR		AZIZ
25.	AMMAL		MOHAMED
26.	TEXIN DESIGN SL		
27.	ATID	REHAOUI	MARYAM
28.	MORALES	CALAPI	M ZOILA



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

29.	ATID	REHAOUI	MOUNIR
30.	REHAOUI SL		
31.	SAMBE		MAMADOU BINETA
32.	SANCHEZ	OREJUELA	NOEMI
33.	LUISTER Y RANOE SL		
34.	MOLUSATI SL		
35.	SANCHEZ	OREJUELA	RAQUEL
36.	IMZILEM	OURCHARF	HASSAN
37.	ORTIZ	JUAREZ	MANUEL SANTIAGO
38.	MORAN	TITUAÑA	DIANA ELISABETH
39.	OYAGATA	FICHAMBA	LUIS GERMAN
40.	MENACHO	CHAVEZ	BLANCA LILIANA
41.	TRUJILLO	ESCOBAR	CARLOS EDUARDO
42.	OUBATHA	OUMAIS	AHMED
43.	MALES	FUEREZ	LUZ MARIA
44.	CACHIMUEL	PASTILLO	LUIS WILMAN
45.	FLORES	GUAJAN	ERNESTO RUMIÑAHUI
46.	BURBANO	HUACA	DIANA KAROLINA
47.	CABASCANGO	LOPEZ	ABEL
48.	MALES	FUEREZ	M SUSANA
49.	SANTILLAN	ESPINOSA	LIZA PAMELA
50.	MORAN	TTIUAÑA	MARICELA A
51.	SALAZAR	VACA	FABIAN ARTURO
52.	TITUAÑA	GUALAPURO	ROSA ELENA
53.	LOPEZ	POZO	CLAYRETH



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

54.	YASELGA	QUISHPE	MARIA JUANA
55.	YACELGA	CHIZA	MATILDE
56.	LAKHOAJA		HICHAM
57.	CASTRO	LEON	LUZ STELLA
58.	CANO	FERNANDEZ	JORDI RAUL
59.	DIALLO		SOKHNA
60.	MUENALA	BURGA	OLGA BEATRIZ
61.	FLORES	GUAJAN	JAIME STALIN
62.	KLIUSHNYK		DENYS
63.	BOUSSAHA		RABAH
64.	CAGUANGO	QUINCHIGUANGO	BRYAN JOEL
65.	AMAGUAÑA	DE LA TORRE	JOSE SEGUNDO
66.	LOPEZ	PERUGACHI	MARIA
67.	WICHIENSRI		SUPHAP
68.	ABDELHAK	ZAKY	SALEH MAHMOUD
69.	BUSTAMANTE	CORREAS	M DOLORES
70.	AMAGUAÑA	ARELLANO	CESAR AUGUSTO
71.	DIAGNE		CHEIK
72.	CABASCANGO	LOPEZ	KELLY PRISCILA
73.	MORAN	TITUAÑA	LILIANA CAROLINA
74.	CABASCANGO	ARELLANO	AIDA VIVIANA
75.	UL HASSAN	SHAH	ZAMIR UL
76.	MAKSOD	MOHAMED	ALSHAIMA
77.	FUEREZ	CORTES	OSCAR ROLANDO
78.	CABASCANGO	TUQUERES	LUIS ALFONSO



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

79.	BELKACEM	KARROUM	ABDERRAHIM
80.	OUAFAE		MIKKOU
81.	EL TERMANN		ARSI

Al efecto se concede a las referidas personas el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto en el tablón de anuncios del Servicio de Comercio y Mercados y en la página web municipal, para presentar la siguiente documentación:

- Resguardo acreditativo de la constitución de un depósito previo de 10€/m², a disposición del Jefe de la Demarcación de Costas en València, en la Caja General de Depósitos, sita en la calle Roger de Lauria, nº 26.
- Justificante del ingreso en el Ayuntamiento de València, en concepto de canon repercutido por la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre.
- Foto tamaño carné de la persona titular.
- En su caso, y si se desea tener personas colaboradoras, se deberá hacer constar los datos relativos a las personas vinculadas a la persona titular que colaborarán en la venta, para lo cual deberá acreditarse el alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

Las personas que no presenten la documentación requerida dentro del plazo indicado a este efecto quedarán automáticamente excluidas de la propuesta de autorizaciones.

Finalizado el plazo de presentación de documentación, se elevará a aprobación, mediante Resolución del Concejal Delegado de Comercio y Mercados, la lista definitiva de personas autorizadas.